



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11135/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11135/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: *"copia de expediente médico ubicado en Clínica médica del ISSS en la ciudad de Usulután para presentarlo en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial"* Hace las siguientes VALORACIONES:

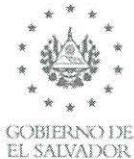
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Usulután del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en atención a que en la Institución se han experimentado dificultades técnicas en los servidores y sistemas informáticos a nivel nacional, lo cual ha sido de conocimiento público y notorio, provocando inconvenientes en la obtención de los históricos de citas y emergencia para la verificación de los expedientes clínicos; por lo que, en fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de lo requerido y para continuar con el proceso correspondiente, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintinueve de octubre del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica Usulután del ISSS, copia simple de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED], quien se encuentra registrada en el ISSS como [REDACTED], según consta en el Sistema de Consulta de Datos de Afiliados del ISSS, con número de afiliación [REDACTED], y el cual consta 127 folios útiles.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de seis dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$6.76), lo que corresponde a 169 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

